

DECRETO N° 0253

NEUQUÉN, 25 FEB 2003

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 1915-C-03, originado en la presentación efectuada por el señor Armando Colomo, en representación del Equipo de Competición "COLOMO MOTOCICLISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita un aporte económico de \$ 1.000.- a fin de poder concretar la participación del equipo en el Campeonato Argentino de Motociclismo de Velocidad -Campeonato del Sur de la República;

Que dicho equipo de competición ha ganado el Campeonato Argentino la temporada anterior, habiendo obtenido además, en el año 2002, el Pehuén de Plata y el Premio al Espíritu Deportivo otorgado por periodistas deportivos locales y nacionales, respectivamente;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria para otorgar un subsidio de \$ 1.000.- con cargo a Intendencia;

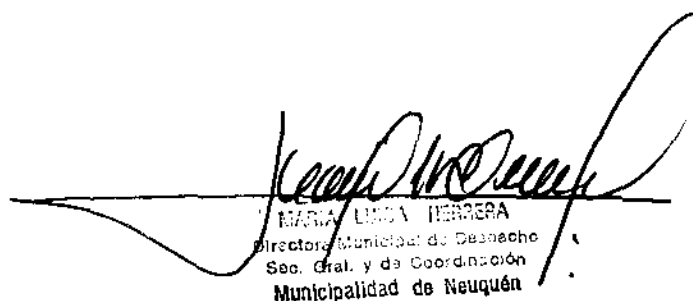
Que por Pase N° 158/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor del Equipo de Competición Neuquino **COLOMO MOTOCICLISMO**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la participación del citado equipo en el **CAMPEONATO ARGENTINO DE MOTOCICLISMO DE VELOCIDAD - CAMPEONATO DEL SUR DE LA REPÚBLICA.-**

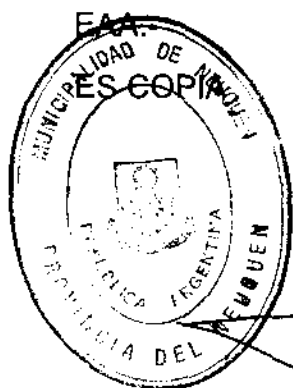
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona del señor ARMANDO COLOMO, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) BURGOS  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén